

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



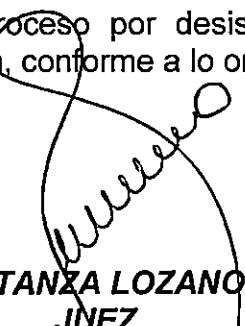
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00559-00
DEMANDANTE: ESTEBAN ARIAS.
DEMANDADO: ALBERTO WALTEROS Y OTRO.

Téngase en cuenta que se encuentra incorporado al expediente el original del título base de ejecución.

Requírase al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento procesal, para que en el término de treinta (30) días, so pena de que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, proceda a la notificación de la parte demandada, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 07 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario